SBERT&ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

Fecha: **08 de Mayo de 2015**

A petición de: **INTERVENCIO GENERAL DE LA CAIB**

CONSELLERIA D'HISENDA I PRESSUPOSTS

CARRER PALAU REIAL, 14

07001 PALMA DE MALLORCA

Emitido por: **SBERT Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L.**

Nº R.O.A.C. S1114

C/ FRANCISCO ROVER, Nº 6 - 2º

07003 PALMA DE MALLORCA

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL DEL EJERCICIO 2014 DE SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA

Inscrita en el Registro Mercantil inscripción 1ª - Folio 24 - Tomo 1424 de Sociedades Hoja PM - 25195 Sociedad Inscrita en el R.O.A.C Nº S1114 - CIF. B-07809957

Inscrita en el Registro Mercantil Inscripción 1ª - Folio 24 - Tomo 1424 de Sociedades Hoja PM - 25195 Sociedad Inscrita en el R.O.A.C Nº S1114 - CIF: B-07809957

A la Intervención de la C.A.I.B.:

I. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE Y DE LOS OBJETIVOS DEL TRABAJO REALIZADO.

De acuerdo con el encargo recibido de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 del Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de las auditorías incluidas en el Plan 2/2014 i la Adenda, del sector público autonómico de las Illes Balears, hemos procedido a analizar el cumplimiento por parte de SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA en el ejercicio 2014 de la normativa que le resulta de aplicación, con el alcance detallado en el apartado "II. Comentarios sobre el cumplimiento de legislación aplicable" de este Informe.

Nuestra revisión se refiere exclusivamente a la evaluación del cumplimiento por parte de la Entidad de la normativa que le ha resultado de aplicación en el ejercicio 2014. Con fecha 10 de Junio de 2014, emitimos nuestro informe relativo a la evaluación del cumplimiento por parte de la Entidad en el ejercicio 2013 de la normativa que le resultaba de aplicación en dicho ejercicio, que no contenía ninguna excepción sobre el cumplimiento de la normativa que le era de aplicación.

Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con las normas de la Intervención General de la Administración del Estado en cuanto a la preparación de este informe, y tiene por objeto determinar si SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA ha cumplido adecuadamente durante el ejercicio 2014 con la legislación más importante relativa a la administración y control de los fondos públicos.

De acuerdo con el encargo recibido hemos revisado el cumplimiento de las disposiciones legales y fiscales más importantes a las que está sujeto SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA con el objeto de emitir un dictamen sobre si la mencionada Entidad ha cumplido en el ejercicio 2014 de manera adecuada con la legislación más importante relativa a la administración y control de los fondos públicos, especialmente el Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la normativa de contratación, la normativa en materia de subvenciones y la normativa fiscal.

Inscrita en el Registro Mercantil Inscripción 1ª - Folio 24 - Tomo 1424 de Sociedades Hoja PM - 25195 Sociedad inscrita en el R.O.A.C Nº S1114 - CIF B-07809957

II. COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE

Nuestro examen se ha centrado en la revisión del grado de cumplimiento de la siguiente normativa:

1. Legislación de carácter general:
    a. en los ámbitos presupuestarios (Ley General Presupuestaria),
    b. mercantiles (Código de Comercio y Ley de Reforma Parcial y de Adaptación de la Legislación Mercantil a las directivas de la Comunidad Económica Europea) y
    c. fiscales (Ley General Tributaria, Ley de impuesto sobre Sociedades y Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido).
2. Legislación de carácter autonómico:
    a. Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas,
    b. Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
    c. Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre de 2005, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.
    d. Ley 8/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Legislación en materia de contratación pública:
    a. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
    b. Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
    c. Decreto 147/2000, de 10 de noviembre, sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección.
5. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Inscrita en el Registro Mercantil Inscripción 1ª - Folio 24 - Tomo 1424 de Sociedades Hoja PM - 25195 Sociedad Inscrita en el R.O.A.C Nº S1114 - CIF. B-07809957

6. Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

7. Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears.

8. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; respecto a su aplicación por parte de las entidades objeto de estudio.

9. Ley 13/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; en aquellos aspectos implantados y desarrollados por las entidades.

III. RESUMEN DE CONCLUSIONES Y DICTAMEN

Como conclusión y resumen de nuestro trabajo, pasamos a detallarles los aspectos más significativos relativos a la evaluación que hemos realizado del cumplimiento por parte de la Entidad durante el ejercicio 2014 de legislación más importante relativa a la administración y control de los fondos públicos, que le es de aplicación.

En el Anexo I se adjunta el Informe sobre los aspectos fiscales de SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA en el que se evalúa si la Entidad cumple adecuadamente con las principales normas fiscales que le resultan de aplicación.

Salvedades:

1.- La liquidación del presupuesto incluida en las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2014, muestra un exceso de gasto no autorizado del conjunto de los capítulos de gasto corriente del presupuesto por un importe agregado de 539.302,11.-euros. Este exceso de gasto no autorizado, que viene propiciado por la desviación producida en el capítulo III de gastos financieros, supone un incumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas.

Otras cuestiones que no afectan a la opinión:

Adicionalmente a lo anterior, debe exponerse que han sido detectados determinados aspectos, errores técnicos subsanables e irregularidades de escasa significación económica, que, no suponiendo ninguna salvedad y no afectan a nuestra opinión de auditoría, serán objeto de un comentario específico en la carta de recomendaciones.

SBERT&ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

DICTAMEN

Los procedimientos de revisión, realizados con el alcance detallado en los apartados anteriores, han puesto de manifiesto el incumplimiento detallado en el apartado de salvedades del punto "III. Resumen de conclusiones y dictamen".

En consecuencia, en nuestra opinión, excepto por el incumplimiento señalado en el párrafo inmediatamente anterior de este "Dictamen" la Entidad ha cumplido adecuadamente y razonablemente durante el ejercicio 2014 con la legislación más importante relativa a la administración y control de los fondos públicos que le resulta de aplicación.

En Palma de Mallorca, a Ocho de Mayo de Dos Mil Quince

Fdo.: **ANTONIO Mª SBERT MUNTANER**
SOCIO

Inscrita en el Registro Mercantil Inscripción 1ª - Folio 24 - Tomo 1424 de Sociedades Hoja PM - 25195 Sociedad Inscrita en el R.O.A.C Nº S1114 - CIF. B-07809957

Francisco Rover, 6 - 2º • 07003 Palma de Mallorca • Tel. 971 76 02 56 - Fax 971 76 07 09 • auditoria@sbertauditores.com

SBERT&ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

Inscrita en el Registro Mercantil Inscripción 1ª - Folio 24 - Tomo 1.424 de Sociedades Hoja PM - 25193 Sociedad inscrita en el R.O.A.C Nº S1114 - CIF. B-07809957

ANEXO I

INFORME SOBRE ASPECTOS FISCALES

SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA, S.A.

Ejercicio 2014

Francisco Rover, 6 - 2º • 07003 Palma de Mallorca • Tel. 971 76 02 56 - Fax 971 76 07 09 • auditoria@sbertauditores.com

Inscrita en el Registro Mercantil Inscripción 1ª - Folio 24 - Tomo 1424 de Sociedades Hoja PM - 25195 Sociedad inscrita en el R.O.A.C Nº S1114 - CIF. B-07809957

A la Intervención de la C.A.I.B.:

I. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE Y DE LOS OBJETIVOS DEL TRABAJO REALIZADO

1. De acuerdo con el encargo recibido de la Intervención General de la CAIB, hemos evaluado la situación fiscal de SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA con el objeto de emitir un dictamen sobre si la mencionada entidad cumple adecuadamente con la legislación fiscal más importante y sobre si existen posibles contingencias fiscales.

2. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a la evaluación del cumplimiento por parte de la Entidad de la normativa que le ha resultado de aplicación en el ejercicio 2014. Con fecha 10 de Junio de 2014 emitimos nuestro informe relativo a la evaluación del cumplimiento por parte de la Sociedad en el ejercicio 2013 de la normativa fiscal que le resultaba de aplicación en dicho ejercicio, que no contenía ninguna excepción sobre el cumplimiento de la normativa fiscal que le era de aplicación.

3. Nuestro examen se ha centrado en la revisión del grado de cumplimiento durante el ejercicio 2014 de la siguiente normativa:

    i. Ley General Tributaria.

    ii. Ley del Impuesto sobre Sociedades.

    iii. Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.

    iv. Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Inscrita en el Registro Mercantil Inscripción 1ª - Folio 24 - Tomo 1424 de Sociedades Hoja PM - 25195 Sociedad Inscrita en el R.O.A.C Nº S1114 - CIF. B-07809957

II. RESUMEN DE CONCLUSIONES Y DICTAMEN

Como consecuencia de los procedimientos realizados, hemos observado las siguientes incidencias:

Salvedades:

4. No hemos detectado circunstancias constitutivas de salvedad.

Comentarios:

5. Párrafo de énfasis:

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoria de cumplimiento fiscal, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 12.1.11 de la memoria incluida en las cuentas anuales de SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA del ejercicio 2014, en la que se indica que en los ejercicios 2012 y 2013 la Entidad registró ajustes contables con carácter retroactivo (tal y como se explica en la nota 2.3 de las cuentas anuales de cada uno de estos años). y que, por ello, se hizo necesario evaluar la necesidad de presentar declaraciones complementarias y/o sustitutivas, por los mencionados ajustes, referentes a los impuestos de sociedades de los citados ejercicios.

Para analizar los posibles efectos fiscales que podían producirse, la Entidad contrató los servicios de PWC para la elaboración de un informe sobre el impacto fiscal de los ajustes realizados. Las consecuencias que se mencionan en el informe pasan por la sanción por presentación extemporánea de la declaración sustitutiva/complementaria a una posible sanción por infracción fiscal por que no se declaren deducibles algunos de los ajustes realizados en la reformulación.

Igualmente, con los mismos criterios, se determinará como los ajustes con carácter retroactivo registrados en 2014 (informados en la nota 2.3) afectan a la presentación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2014.

En la formulación de estas Cuentas Anuales aún no se ha tomado ninguna decisión al respecto, pendiente de poder hacer las pertinentes consultas a la AEAT, y tampoco se puede hacer ninguna valoración de la magnitud de posibles sanciones al respecto. Por tanto, la conciliación del resultado contable y la base imponible así como la información de las bases imponibles negativas pendientes de aplicar detalladas en la mencionada, podrían verse modificadas por esta circunstancia.

Dictamen:

6. En nuestra opinión, SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA cumple con la legislación fiscal más importante que le es de aplicación, no habiéndose detectado posibles pasivos contingentes

En Palma de Mallorca, a Ocho de Mayo de 2015

Fdo.: **ANTONIO MARIA SBERT MUNTANER**

SOCIO

Inscrita en el Registro Mercantil Inscripción 1ª - Folio 24 - Tomo 1.424 de Sociedades Hoja PM - 25195 Sociedad inscrita en el R.O.A.C Nº S1114 - CIF. B-07809957